

## Pautas para el participante de transporte individual (ITP)

Gracias por su interés en el Programa de Reembolso para Participantes de Transporte Individual (ITP). Un ITP puede recibir un reembolso por trasladarlo a sus citas de atención médica. A continuación, se proporciona información sobre el programa para ITP:

- Un ITP puede ser alguna de las siguientes personas:
  - ITP (miembro): un miembro de Medicaid que va a una cita de atención médica con su vehículo personal O una persona que usa su vehículo personal para trasladar a un familiar que es cliente de Medicaid.
  - ITP (otra persona): una persona que usa su vehículo personal para trasladar a clientes no relacionados con Medicaid a una cita de atención médica. Estas personas deben pasar por una verificación de antecedentes penales.
- Para recibir un reembolso por un viaje, el miembro debe llamar y solicitar el viaje, al menos, 2 días hábiles antes de su cita de atención médica. Los traslados a citas urgentes (para quimioterapia, diálisis, cirugía, etc.) pueden programarse en cualquier momento. Para solicitar un viaje, llame a Veyo al (888) 401-0170 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- El conductor primero debe inscribirse en el programa para ITP y, al momento de la inscripción, debe presentar copias de su licencia de conductor, inspección y registro del vehículo y seguro del vehículo vigente. Para registrarse como conductor, presente el Formulario de registro como ITP disponible en [www.TCHPtransport.com](http://www.TCHPtransport.com) o llame a Veyo al (888) 401-0170 para recibir un formulario por correo.
- Cada viaje debe registrarse en un Formulario de presentación de viajes del ITP. En la cita, el proveedor médico debe firmar el Formulario de presentación de viajes del ITP. No se pagarán los viajes registrados en formularios que no estén firmados. Cada viaje se confirmará con el proveedor médico antes de pagarle al conductor.
- Recibirá un reembolso de millas por cada viaje de ida y vuelta que haga, aunque lleve a más de un miembro.

- La tarifa para el reembolso de millas para todos los viajes es de \$0.58 centavos por milla. Veyo usará Google Maps para determinar la distancia del viaje. El monto que se reembolsará por las millas se determina en función de la distancia del viaje. Se le pagará por milla. La tarifa que se pagará por milla se toma de las tarifas por milla vigentes para los empleados del estado y las fija el estado de Texas.
- Veyo informará al Servicio de Impuestos Internos (IRS) de todos los pagos que haga a los conductores.
- Puede encontrar el Formulario de presentación de viajes del ITP en [www.TCHPtransport.com](http://www.TCHPtransport.com) o puede llamar a Veyo al (888) 401-0170 para recibir un formulario por correo. Veyo debe recibir el Formulario de presentación de viajes del ITP completo en el plazo de 30 días a partir de la fecha en que se hizo el viaje. No se olvide de adjuntar los recibos de estacionamiento y peajes. Los formularios completos se pueden enviar por estos medios:
  - Correo electrónico a [mrb@veyo.com](mailto:mrb@veyo.com)
  - Fax al 1-855-667-2557
  - Correo postal a Veyo, Attn: Mileage Reimbursement, 10010 N 25th Ave. Ste 400, Phoenix, AZ 85021
- Para seguir inscrito en el programa, debe tener licencia del conductor, seguro del automóvil, inspección y registro del vehículo válidos y vigentes.
- Los viajes aprobados se pagarán entre 2 y 6 semanas, lo que incluye pagos electrónicos y pagos físicos mediante cheque. Los cheques en papel se envían por correo el último día de cada mes.
- Veyo se compromete a detectar y prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso. Veyo tiene un programa de cumplimiento en marcha destinado a identificar, controlar y administrar casos de fraude, despilfarro y abuso mediante sus políticas y procedimientos y el cumplimiento de las leyes federales y estatales. Todos los miembros de Texas Children's Health Plan deben adherirse a las políticas de cumplimiento de Veyo según las leyes federales y estatales, que incluyen, entre otras, la Ley Federal de Reclamos Falsos (Federal False Claims Act), Sección 3729 del Título 31 del Código de los Estados Unidos. Los miembros que proporcionen información falsa o intencionalmente eviten revelar información pueden enfrentar sanciones o causas civiles o penales, o ambas.
- Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de Reembolso para ITP, llame a Veyo al (888) 401-0170 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.